

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

715-00087-2023.

DECRETO N° 3698 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

La Resolución N° 001968-S-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023; y

DECRETANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 12 de octubre de 2022, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 3, a favor de la agente de los Angeles Tapia, CUIL N° 27-20847817-1, personal de planta permanente, categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de Alto Riesgo de la Unidad de Atención: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", imputándose el mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", informa que se dio el ajuste del referido adicional a favor de la agente Tapia por el periodo 2023, utilizándose el periodo comprendido entre el 12 de octubre de 2022 al 31 de diciembre 2022.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el nivel 3, por el periodo comprendido desde el 12 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la agente Tapia, Cristina de los Angeles;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-00087/2023 caratulado: "S/TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA LIC. TAPIA CRISTINA DE LOS ANGELES", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pagos de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

[Firma]
JUAN CARLOS GARCIA
Ministro de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3698

Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente
Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal
Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al
de Salud a sus efectos.

RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS...
GOBERNADOR

MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES UNA COPIA
QUE HE TENIDO A LA VISTA



MINISTRO DE SALUD